

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	2
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	2
Obligaciones del equipo de auditoría	2
Obligaciones de la entidad	2
6. CRITERIOS OBSERVADOS	3
7. ALCANCE	5
Área del especialista	5
Información del especialista	5
Limitaciones al alcance	31
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	31
General	31
Específicos	32
9. ACCIONES PREVENTIVAS	32
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	33
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	33
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	42
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	43



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El ámbito jurídico de la Municipalidad de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa, está regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Misión

“Prestar servicios públicos esenciales de manera eficaz por medio de tasas y arbitrios equitativos y fortalecer el desarrollo integral del municipio”.

Visión

“Mediante la modernización de la administración municipal eficiente y transparente lograremos mejorar la calidad de los servicios que son esenciales para la vida y la salud de los habitantes”.

Funciones

Satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.



2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Nombramiento Número DAS-11-0062-2024 de fecha 05 de agosto de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Números 30, 40, 400 y 4000.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprendió el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad razonable, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y manual vigente.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación, en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría trasladó las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de los responsables del cumplimiento.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría conforme lo establecido en ley y proporcionar el acompañamiento



idóneo, en el proceso de verificación física de las obras.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar que no existe información disponible para la realización de la auditoría, que pueda limitar el alcance.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Generales

- Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés y vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001.



-
- Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.
 - Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto Número 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.
 - Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.
 - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus reformas.
 - Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.
 - Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.
 - Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.
 - Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.
 - Creación del Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el registro, control, ejecución y supervisión de obra pública y proyectos productivos, Acuerdo Número A-048-2023 del Contralor General de Cuentas.
 - Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas.
 - Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes emitidas por la Dirección General de Caminos (Libro Azul de Caminos), Acuerdo Ministerial Número 1035-2001 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
 - Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

Específicos

- Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.



- Manual de Organización, Puestos y Funciones, Manual de Clasificación Presupuestaria y el Reglamento del Personal de la Municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa.

7. ALCANCE

Área del especialista

Se revisó la documentación proporcionada por los funcionarios y/o empleados públicos de la Municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental, la verificación de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de 05 obras fiscalizadas, denominadas: 1. Ampliación Sistema de agua potable red de distribución caserío La Laguna El Pinalon San Pedro Pinula, Jalapa, con un monto de Q1,005,900.00, 2. Mejoramiento cancha polideportiva (Estadio Municipal) San Pedro Pinula, Jalapa con un monto de Q3,363,000.00, 3. Mejoramiento camino rural aldea Los Corralitos San Pedro Pinula, Jalapa, con un monto de Q705,800.00, 4. Mejoramiento camino rural aldea La Pastoria San Pedro Pinula, Jalapa, con un monto de Q805,000.00, 5. Construcción centro comunitario de salud caserío El Sesteadero San Pedro Pinula, Jalapa, con un monto de Q705,800.00; correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El monto original de los contratos objeto de la fiscalización es de **(Q6,585,500.00)**.

Información del especialista

Se realizó la evaluación técnica a las obras ejecutadas por municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa, siendo las siguientes:

1. Ampliación sistema de agua potable red de distribución caserío La Laguna El Pinalon San Pedro Pinula, Jalapa

Contrato Administrativo Número treinta y ocho guion dos mil veintitrés (No. 38-2023), de fecha 8 de noviembre de 2023, con un monto de Q1,005,900.00, suscrito entre José Roberto Ramírez Guerra, Alcalde Municipal y José Mariano Sandoval Polanco, Propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial ICON, con un plazo contractual de 06 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador



del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 39880 del libro de Inscripciones, registro 11945 del libro de Proveedores de fecha 9 de mayo de 2023, con la especialidad 4224 Sistema de captación, conducción y distribución de agua. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 21006660 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código No. 295305.

La verificación física a la obra se realizó el 20 de febrero de 2025, con acompañamiento de Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, supervisor de obras municipales, arquitecto, colegiado No. 4962 y Cesar Fernando Grijalva Galicia, director municipal de planificación, quienes indicaron la ubicación y extensión de la obra.

Según el Contrato Administrativo No. 38-2023 y los planos, la obra consiste en la ampliación del sistema existente y corresponde a la instalación del equipo del sistema de bombeo que consta de bomba y motor sumergibles, generador de 40 Kilovatios, gabinete con variador de frecuencia, construcción de un tanque elevado de 50 metros cúbicos sobre una torre de 15 metros, 2291 metros lineales de tubería de PVC de diferente diámetro, y 80 conexiones domiciliarias.

Los planos constructivos presentados por la municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa son los siguientes: 1. Planta topográfica de distribución, 2. Planta hidráulica distribución, 3.-5 Perfiles red de distribución, 6. Tanque de distribución 50 m3, 7. Conexión domiciliar, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Erick Felipe Colocho Mack, colegiado No. 10746.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Erick Felipe Colocho Mack, colegiado No. 10746.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el José Mariano Sandoval Polanco, Propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial ICON.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 38-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
1	Rótulo de proyecto	1.00	Unidad	3,010.00	3,010.00
2	Replanteo topográfico	2,291.00	ml	4.76	10,905.16

3	Equipamiento sistema de bombeo	1.00	Unidad	350,700.00	350,700.00
4	Tanque elevado de 50 m3	1.00	Unidad	345,244.25	345,244.25
5	Tubería 1 1/4" PVC SDR 26	330.00	ml	104.69	34,547.70
6	Tubería 1" PVC SDR 26	301.00	ml	101.49	30,548.49
7	Tubería 3/4" PVC SDR 26	1,660.00	ml	98.66	163,775.60
8	Conexión domiciliar	80.00	Unidad	839.61	67,168.80
	TOTAL				1,005,900.00

Fuente: Contrato Administrativo No. 38-2023.

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Tanque elevado Latitud Norte 14°43´40.5" y Longitud Oeste 89°45´51.72", lugar en donde se colocó el equipamiento, Latitud Norte 14°43´25.98" y Longitud Oeste 89°45´55.92", domiciliar más alejada del tanque Latitud Norte N14°43´41.10" y Longitud Oeste W89°45´23.64".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
1	Rótulo de proyecto	1.00	Unidad	3,010.00	1.00	3,010.00
3	Equipamiento sistema de bombeo	1.00	Unidad	350,700.00	1.00	350,700.00
4	Tanque elevado de 50 m3	1.00	Unidad	345,244.25	1.00	345,244.25
8	Conexión domiciliar	80.00	Unidad	839.61	80.00	67,168.80
	TOTAL					766,123.05

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas y al contrato.

CUADRO No. 3

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
2	Replanteo topográfico	2,291.00	ml	10,905.16
5	Tubería 1 1/4" PVC SDR 26	330.00	ml	104.69
6	Tubería 1" PVC SDR 26	301.00	ml	101.49
7	Tubería 3/4" PVC SDR 26	1,660.00	ml	98.66
	TOTAL			239,776.95

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas y al contrato.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de 06 meses; con fecha de finalización el día 10 de mayo de 2024. Según acta de inicio No. 39-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la finalización de la obra el 12 de diciembre de 2023, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el Ingeniero Civil José Mario Recinos Aquino, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 11411. El último informe de supervisión de fecha 8 de diciembre de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas de la resistencia del concreto a las bases del tanque elevado, de fecha 17 de noviembre de 2023, ensayo del suelo de la compresión triaxial, cálculo del valor soporte y parámetros de corte, de fecha 25 de septiembre de 2023; todos los resultados fueron emitidos por la empresa INGEOTEST, con el aval del Ingeniero Civil Álvaro Benjamín Pereira Mejía, Jefe de Sección de Mecánica de suelos, colegiado 19314; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de: la tubería PVC 3/4", tubería PVC 1", tubería PVC 1 1/4", de fechas 3 y 4 de diciembre de 2023, emitido por la empresa GERFOR, con el aval de Antonio Aguilar, Inspector de Calidad; los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El diseño del proyecto y el estudio hidráulico lo realizó el ingeniero civil Jimmy Wilson Lux Casasola, colegiado No. 9604, y el estudio de suelos se encuentra avalado por el ingeniero civil Mauricio Leonel Ramírez Guzmán, colegiado No. 12296.

Resolución ambiental No. 156-2023/DCN/DDJALAPA/BAOG/memc de fecha 10 de mayo de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 957068 de fecha 8 de noviembre de 2023; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 957067 de fecha 8 de noviembre de 2023, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.



Bitácora Electrónica de obra No. 3458/11/2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 09 de noviembre de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 08 de diciembre de 2023, aprobado por el supervisor de obras municipales, ingeniero civil, José Mario Recinos Aquino, colegiado No. 11411. Aprobación del pago según Resolución de Alcaldía Municipal No. 24-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 12 de diciembre de 2023, elaborado por el ingeniero civil, José Mario Recinos Aquino, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 11411. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 961034 de fecha 12 de diciembre de 2023 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 961035 de fecha 12 de diciembre de 2023. Acta de Recepción No. 34-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 y Acta de Liquidación No. 04-2024 de fecha 05 de marzo de 2024.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal. Debido al incumplimiento de publicar documentos en el portal de transparencia, se notificó y discutió el hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.1 Falta de publicación en Guatecompras.

Avance financiero según reporte de fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por el licenciado Ricardo Antonio Flores Alvarado, director administrativo financiero municipal, es del 100%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del Contrato Administrativo No. 38-2023. Al momento de la verificación física la obra se encontraba finalizada y en funcionamiento.

2. Mejoramiento cancha polideportiva (Estadio Municipal) San Pedro Pinula, Jalapa

Contrato Administrativo Número cero cuatro guion dos mil veinticuatro (No. 04-2024), de fecha 15 de mayo de 2024, con un monto de Q3,363,000.00, suscrito entre José Roberto Ramírez Guerra, Alcalde Municipal y José Manuel López Pérez, Propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial CONSTRUCTORA COLMENA, con un plazo contractual de 5 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de



Finanzas Públicas -RGAE-, folio 62692 del libro de Inscripciones, registro 13047 del libro de Proveedores de fecha 9 de febrero de 2024, con la especialidad 4101 Construcción de edificios, 4295 Construcción de instalaciones deportivas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 22561064 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código No. 331373.

La verificación física a la obra se realizó el 19 y 21 de febrero de 2025, con acompañamiento de Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, supervisor de obras municipales, arquitecto, colegiado No. 4962 y Cesar Fernando Grijalva Galicia, director municipal de planificación, quienes indicaron la ubicación y extensión de la obra.

Según Contrato Administrativo No. 04-2024 y los planos la obra consiste en: 213 metros de circulación perimetral y circulación interior de campo con muro de mampostería y malla incluye portón metálico, 90 metros cuadrados de módulo de vestidores incluyen baños, contruidos de mampostería y losa de concreto, 180 metros cuadrados del módulo de graderío de mampostería y concreto, incluye techo metálico, módulo de baños, biodigestor y pozo de absorción.

Los planos constructivos presentados por la municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa son los siguientes: 1. Plano de georeferencia. 2. Planta general, 3. Planta de cimentación y columnas + detalles constructivos, 4. Planta de cimentación + detalles, 5. Planta de conjunto, 6. Planificación de gradas, 7. Planificación de módulos, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Héctor Hugo Trejo Gudiel, colegiado No. 14794.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Héctor Hugo Trejo Gudiel, colegiado No. 14794.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor José Manuel López Pérez, Propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial CONSTRUCTORA COLMENA.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 04-2024 de fecha 15 de mayo de 2024, fueron modificados por la Orden de Cambio No. 01, Orden de Trabajo Suplementario No. 01 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 01, aprobados según acta 75-2022, de fecha 15 de agosto de 2022, Orden de cambio No. 02, aprobados según aprobado mediante el Addendum 01-2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, son los siguientes:



CUADRO No. 1

RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
Circulación perimetral y circulación interior de campo								
1	Rótulo de identificación de proyecto	1.00	unidad	3,781.52	3,781.52		1.00	3,781.52
2	Demolición	60.00	m2	151.51	9,090.60		60.00	9,090.60
3	Trazo y estaqueado	543.00	m	30.00	16,290.00		543.00	16,290.00
4	Excavación	566.00	m3	155.93	88,256.38		566.00	88,256.38
5	Cimiento Corrido	543.00	m	462.00	250,866.00		543.00	250,866.00
6	Levantado de muro de cimentación	457.80	m2	362.34	165,879.25		457.80	165,879.25
7	Zapata 1	2.00	unidad	864.00	1,728.00		2.00	1,728.00
8	Zapata 2	34.00	unidad	1,140.08	38,762.72		34.00	38,762.72
9	Columna C-1	9.00	m	680.21	6,121.89		9.00	6,121.89
10	Columna C-2	12.00	m	637.88	7,654.56		12.00	7,654.56
11	Columna C-3	830.00	m	474.53	393,859.90		830.00	393,859.90
12	Solera	1,068.00	m	330.21	352,664.28		1,068.00	352,664.28
13	Solera U	672.00	m	207.90	139,708.80		672.00	139,708.80
14	Levantado de block sisado	1,363.00	m2	362.34	493,869.42		1,363.00	493,869.42
15	Malla galvanizada (incluye estructura)	213.00	m	912.68	194,400.84		213.00	194,400.84
16	Portón Metálico	1.00	unidad	16,267.50	16,267.50		1.00	16,267.50
Vestidores (visita, local, árbitros)								
17	Demolición	30.00	m2	151.51	4,545.30		30.00	4,545.30
18	Trazo y estaqueado	74.00	m	29.67	2,195.58		74.00	2,195.58
19	Excavación	74.00	m3	155.93	11,538.82		74.00	11,538.82
20	Cimiento Corrido	74.00	m	443.48	32,817.52		74.00	32,817.52
21	Levantado de muro de cimentación	56.00	m2	362.34	20,291.04		56.00	20,291.04
22	Columna C-1	174.00	m	493.64	85,893.36		174.00	85,893.36
23	Muro de block	200.00	m2	362.34	72,468.00		200.00	72,468.00
24	Losa t=12 cms	118.50	m2	665.01	78,803.69		118.50	78,803.69
25	Piso cerámico	83.00	m2	391.44	32,489.52		83.00	32,489.52
26	Azulejo	28.00	m2	368.75	10,325.00		28.00	10,325.00
27	acabado de muro + cernido vertical	450.00	m2	117.99	53,095.50		450.00	53,095.50
28	Fachaleta	45.00	m2	416.00	18,720.00		45.00	18,720.00
29	Puerta p-1	3.00	unidad	3,672.00	11,016.00		3.00	11,016.00
30	Puerta p-2	5.00	unidad	2,389.50	11,947.50		5.00	11,947.50
31	Ventanería	8.00	m2	1,228.50	9,828.00		8.00	9,828.00
32	Tablero	1.00	unidad	4,535.19	4,535.19		1.00	4,535.19
33	Plafonera	9.00	unidad	370.55	3,334.95		9.00	3,334.95
34	Interruptor	4.00	unidad	410.00	1,640.00		4.00	1,640.00
35	Tomacorriente doble	8.00	unidad	486.95	3,895.60		8.00	3,895.60
36	Instalación hidráulica	1.00	unidad	38,842.88	38,842.88		1.00	38,842.88
37	Pintura de paredes	450.00	m2	40.50	18,225.00		450.00	18,225.00
38	Banqueta de Concreto	16.20	m2	322.65	5,226.93		16.20	5,226.93



39	Banqueta de adoquín decorativo	21.00	m2	409.05	8,590.05		21.00	8,590.05
Graderío								
40	Trazo y estaqueado	146.00	m	29.67	4,331.82		146.00	4,331.82
41	Excavación	63.00	m3	155.93	9,823.59		63.00	9,823.59
42	Zapata 1	14.00	unidad	864.00	12,096.00	-7.00	7.00	6,048.00
43	Cimiento Corrido	63.00	m	443.48	27,939.24	-63.00	0.00	0.00
44	Solera	125.00	m	330.21	41,276.25	-125.00	0.00	0.00
45	Levantado de block sisado	115.00	m2	326.11	37,502.65	-115.00	0.00	0.00
46	Grada de concreto armado (huella)	180.00	m	829.91	149,383.80	-180.00	0.00	0.00
47	Columna C-3	120.00	m	474.53	56,943.60	-120.00	0.00	0.00
48	Columna C-4	14.00	m	542.03	7,588.42	-14.00	0.00	0.00
49	Columnas de metal de 6x4x1/16"	83.50	m	681.75	56,926.13	-15.50	68.00	46,359.00
50	Techo metálico	189.00	m2	749.86	141,723.54	20.00	209.00	156,720.74
51	Batería de baños	1.00	unidad	70,000.00	70,000.00	-1.00	0.00	0.00
52	Biodigestor 1300 lts	1.00	unidad	17,999.77	17,999.770		1.00	17,999.77
53	pozo de absorción	1.00	unidad	9,998.10	9,998.100		1.00	9,998.10
	TOTAL				3,363,000.00			2,970,748.11

Fuente: Contrato Administrativo No. 04-2024 y documentos de cambio.

CUADRO No. 2

RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
Graderío					
54	Zapata	20.00	Unidad	1,561.00	31,220.00
55	Viga conectora	137.00	m	617.00	84,529.00
56	Solera	180.00	m	330.21	59,437.80
57	Levantado de muro graderío	174.00	m2	345.00	60,030.00
58	Columna c-1	112.50	m	1,315.00	147,937.50
59	Columna c-2	72.00	m	455.00	32,760.00
60	Viga V-1	137.00	m	1,048.00	143,576.00
61	Escalones	181.50	m2	1,126.50	204,459.75
62	Acabados muros (repello + cernido)	480.00	m2	127.00	60,960.00
63	Acabados cielo (repello + cernido)	181.50	m2	134.00	24,321.00
64	Pintura látex	500.00	m2	40.50	20,250.00
65	Instalación eléctrica	1.00	Unidad	27,527.00	27,527.00
66	Instalación hidráulica + sanitaria	1.00	Unidad	28,919.00	28,919.00
67	Ventanería PVC	22.40	m2	1,350.00	30,240.00
68	Piso cerámico	70.00	m2	410.00	28,700.00
69	Azulejo	33.50	m2	298.00	9,983.00
70	Puerta metálica P-1 metálica	1.00	Unidad	4,783.24	4,783.24
71	Puerta metálica P-2 metálica	4.00	Unidad	3,308.00	13,232.00
72	Puerta metálica P-3 metálica	4.00	Unidad	2,498.00	9,992.00
73	Pasamano metálico	24.00	m	1,721.75	41,322.00
	TOTAL				1,064,179.29

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del Contrato Administrativo No. 04-2024 es de Q3,363,000.00, el cual fue modificado en Q671,927.40, que corresponde a un incremento del 19.98%, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor final de la obra es de Q4,034,927.40.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 14°39'58.50" y Longitud Oeste 89°51'19.20".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
1	Rótulo de identificación de proyecto	1.00	Unidad	3,781.52	1.00	3,781.52
9	Columna C-1	9.00	m	680.21	9.00	6,121.89
10	Columna C-2	12.00	m	637.88	12.00	7,654.56
11	Columna C-3	830.00	m	474.53	830.00	393,859.90
12	Solera	1,068.00	m	330.21	1,068.00	352,664.28
13	Solera U	672.00	m	207.90	400.00	83,160.00
14	Levantado de block sisado	1,363.00	m2	362.34	1,363.00	493,869.42
15	Malla galvanizada (incluye estructura)	213.00	m	912.68	213.00	194,400.84
16	Portón Metálico	1.00	unidad	16,267.50	1.00	16,267.50
22	Columna C-1	174.00	m	493.64	174.00	85,893.36
23	Muro de block	200.00	m2	362.34	200.00	72,468.00
24	Losa t=12 cms	118.50	m2	665.01	118.50	78,803.69
25	Piso cerámico	83.00	m2	391.44	83.00	32,489.52
26	Azulejo	28.00	m2	368.75	28.00	10,325.00
27	acabado de muro + cernido vertical	450.00	m2	117.99	450.00	53,095.50
28	Fachaleta	45.00	m2	416.00	45.00	18,720.00
29	Puerta p-1	3.00	unidad	3,672.00	3.00	11,016.00
30	Puerta p-2	5.00	unidad	2,389.50	5.00	11,947.50
31	Ventanería	8.00	m2	1,228.50	8.00	9,828.00
32	Tablero	1.00	unidad	4,535.19	1.00	4,535.19
33	Plafonera	9.00	unidad	370.55	9.00	3,334.95
34	Interruptor	4.00	unidad	410.00	4.00	1,640.00
35	Tomacorriente doble	8.00	unidad	486.95	8.00	3,895.60
36	Instalación hidráulica	1.00	unidad	38,842.88	1.00	38,842.88
37	Pintura de paredes	450.00	m2	40.50	450.00	18,225.00
38	Banqueta de Concreto	16.20	m2	322.65	16.20	5,226.93
39	Banqueta de adoquín decorativo	21.00	m2	409.05	21.00	8,590.05
57	Levantado de muro graderío	174.00	m2	345.00	174.00	60,030.00
58	Columna c-1	112.50	m	1,315.00	112.50	147,937.50
59	Columna c-2	72.00	m	455.00	72.00	32,760.00
60	Viga V-1	137.00	m	1,048.00	92.00	96,416.00
61	Escalones	181.50	m2	1,126.50	92.00	103,638.00
	TOTAL					2,461,438.58

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas, al contrato y sus modificaciones

CUADRO No. 4
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
2	Demolición	60.00	m2	9,090.60



3	Trazo y estaqueado	543.00	m	16,290.00
4	Excavación	566.00	m3	88,256.38
5	Cimiento Corrido	543.00	m	250,866.00
6	Levantado de muro de cimentación	457.80	m2	165,879.25
7	Zapata 1	2.00	unidad	1,728.00
8	Zapata 2	34.00	unidad	38,762.72
17	Demolición	30.00	m2	4,545.30
18	Trazo y estaqueado	74.00	m	2,195.58
19	Excavación	74.00	m3	11,538.82
20	Cimiento Corrido	74.00	m	32,817.52
21	Levantado de muro de cimentación	56.00	m2	20,291.04
40	Trazo y estaqueado	146.00	m	4,331.82
41	Excavación	63.00	m3	9,823.59
42	Zapata 1	7.00	unidad	6,048.00
54	Zapata	20.00	Unidad	31,220.00
55	Viga conectora	137.00	m	84,529.00
56	Solera	180.00	m	59,437.80
TOTAL				837,651.42

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

CUADRO No. 5

RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente de ejecutar	Monto total pendiente de ejecutar Q
13	Solera U	672.00	m	207.90	400.00	272.00	56,548.80
49	Columnas de metal de 6x4x1/16"	83.50	m	681.75	0.00	68.00	46,359.00
50	Techo metálico	189.00	m2	749.86	0.00	209.00	156,720.74
52	Biodigestor 1300 lts	1.00	unidad	17,999.77	0.00	1.00	17,999.77
53	pozo de absorción	1.00	unidad	9,998.10	0.00	1.00	9,998.10
60	Viga V-1	137.00	m	1,048.00	92.00	45.00	47,160.00
61	Escalones	181.50	m2	1,126.50	92.00	89.50	100,821.75
62	Acabados muros (repello + cernido)	480.00	m2	127.00	0.00	480.00	60,960.00
63	Acabados cielo (repello + cernido)	181.50	m2	134.00	0.00	181.50	24,321.00
64	Pintura látex	500.00	m2	40.50	0.00	500.00	20,250.00
65	Instalación eléctrica	1.00	Unidad	27,527.00	0.00	1.00	27,527.00
66	Instalación hidráulica + sanitaria	1.00	Unidad	28,919.00	0.00	1.00	28,919.00
67	Ventanería PVC	22.40	m2	1,350.00	0.00	22.40	30,240.00
68	Piso cerámico	70.00	m2	410.00	0.00	70.00	28,700.00
69	Azulejo	33.50	m2	298.00	0.00	33.50	9,983.00
70	Puerta metálica P-1 metálica	1.00	Unidad	4,783.24	0.00	1.00	4,783.24
71	Puerta metálica P-2 metálica	4.00	Unidad	3,308.00	0.00	4.00	13,232.00
72	Puerta metálica P-3 metálica	4.00	Unidad	2,498.00	0.00	4.00	9,992.00
73	Pasamano metálico	24.00	m	1,721.75	0.00	24.00	41,322.00
TOTAL							735,837.40

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 05 meses más una prórroga contractual de 05 meses



debido a modificaciones en el diseño del graderío, aprobado mediante el Addendum 01-2024 de fecha 17 de septiembre de 2024; con fecha de finalización el día 15 de marzo de 2025. Según acta de inicio No. 01-2024 de fecha 23 de mayo de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. Se notificó los oficios de prevención Nos. DAS-11-0062-2024-SAP-04 y DAS-11-0062-2024-SAP-05, ambos de fecha 12 de marzo de 2025, para que la entidad le dé el seguimiento correspondiente al finalizar la obra.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el Ingeniero Civil Carlos Francisco Castro Martínez, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 3767 y el arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 4962. El último informe de supervisión de fecha 27 de diciembre de 2024, elaborado por arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 4962, indica que la obra tiene un avance físico de 74%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio; Ensayos de la resistencia a la compresión del concreto del muro de circulación perimetral y circulación interior del campo: Zapata 1, de fecha 06 de junio de 2024, zapata 2, de fecha 07 de junio de 2024, cimiento corrido de fecha 09 de junio de 2024, columna c-1, de fecha 12 de junio de 2024, columna c-2, de fecha 14 de junio de 2024, columna c-3, de fecha 14 de junio de 2024, solera, de fecha 16 de junio de 2024; Ensayos de la resistencia a la compresión del concreto de vestidores: cimiento corrido, de fecha 29 de julio de 2024, columna c-1, de fecha 10 de julio de 2024, losa t=12 cm, 14 de julio de 2024, banqueta de concreto de fecha 17 de julio de 2024; Ensayos de la resistencia a la compresión del concreto del graderío: zapata 1, de fecha 21 de julio de 2024, cimiento corrido, de fecha 28 de julio de 2024, solera, de fecha 4 de agosto de 2024, columna c-3, de fecha 08 de agosto de 2024, columna c-4, de fecha 11 de agosto de 2024, gradas de concreto armado, de fecha 20 de agosto de 2024; Ensayo de compactación del suelo de fecha 02 de junio de 2024, densidad de campo de fecha 05 de junio de 2024 ensayo de compresión triaxial de fecha 03 de febrero de 2025, presentada por la empresa ICESA, firmada por el ingeniero civil José Daniel López Hernández, colegiado No. 9,717; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de: Malla ciclón, presentada por AG de fecha 03 de diciembre de 2024, con el aval por Control de Calidad, ladrillo tuyuyo, presentado por INMACO, de fecha 14 de enero de 2025, tubería galvanizada presentada por INTUPERSA, de fecha 14 de agosto de 2024, firmada por Control de Calidad, piso presentada por la empresa UNICESA, varillas de acero No. 2, 3, 4, columna de metal, perfil plano todos de fecha 12 de septiembre de 2024, presentado por la empresa AG, con el aval por control de calidad, costaneras HRC, lámina maxAlum, de fecha 23 de enero de 2025, presentados por la empresa



FERROMAX, con el aval por Lorena de Lazo, Gerente de marcas, adoquín rectangular, de fecha 29 de noviembre de 2024, presentada por la empresa MACIZO, block de 14x19x39 centímetros de fecha 03 de diciembre de 2024, presentado por la empresa PRECON con el aval de Iram Luna, Jefe de Control de Calidad, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 053-2024/DCN/DDJALAPA/BAOG/memc de fecha 15 de marzo de 2024, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 995314 de fecha 15 de mayo de 2024, fianza de cumplimiento clase C-2 No. 995315 de fecha 15 de mayo de 2024, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora Electrónica No. 660/05/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 21 de mayo de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 27 de diciembre de 2024, aprobado por el arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 4962, según acta No. 108-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, tiene un avance físico del 74%.

Avance financiero según reporte de fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por el licenciado Ricardo Antonio Flores Alvarado, director administrativo financiero municipal, es del 74%.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal. Debido al incumplimiento de publicar documentos en el portal de transparencia, se notificó y discutió el hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.1 Falta de publicación en Guatecompras.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es de 81.76% del Contrato Administrativo modificado No. 04-2024. Al momento de la verificación física la obra se encontraba en ejecución, razón por la cual se notificó los oficios de prevención Nos. DAS-11-0062-2024-SAP-04 y DAS-11-0062-2024-SAP-05, ambos de fecha 12 de marzo de 2025, en las cuales se les debe dar los seguimientos siguientes: Que la obra sea finalizada en el plazo contractual o bien velar por el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado. Que se cumpla la ejecución de las cantidades contratadas. Que los documentos técnicos de respaldo y los



documentos de respaldo, estén ordenados y conformados en los respectivos expedientes, así también sean publicados en los portales de transparencia gubernamental GUATECOMPRAS Y SEGEPLAN.

3. Mejoramiento camino rural aldea Los Corralitos San Pedro Pinula, Jalapa

Contrato Administrativo Número once guion dos mil veinticuatro (No. 11-2024), de fecha 01 de agosto de 2024, con un monto de Q705,800.00, suscrito entre José Roberto Ramírez Guerra, Alcalde Municipal y José Mariano Sandoval Polanco, Propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial ICON, con un plazo contractual de 06 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 3988 del libro de Inscripciones, registro 11945 del libro de Proveedores de fecha 12 de enero de 2024, con la especialidad 4211 Carreteras pavimentadas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 23479965 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código No. 313629.

La verificación física a la obra se realizó el 19 de febrero de 2025, con acompañamiento de Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, supervisor de obras municipales, arquitecto, colegiado No. 4962 y Cesar Fernando Grijalva Galicia, director municipal de planificación, quienes indicaron la ubicación y extensión de la obra.

Según el Contrato Administrativo No. 026-2024 y los planos, la obra consiste en la construcción de una calle empedrada correspondiente a 635 metros cuadrados, 381 metros lineales de carrileras, 508 metros lineales de cuneta en L, 508 metros lineales de corte y sello elastómero y 8 metros lineales de rampa.

Los planos constructivos presentados por la municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa son los siguientes: 1. Plano de localización, 2. Plano de ubicación, 3. Planta de diseño, 4. Perfil + secciones de tramo; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Erick Felipe Colocho Mack, colegiado No. 10746.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Erick Felipe Colocho Mack, colegiado No. 10746.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el José Mariano Sandoval Polanco, Propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial ICON.



Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 11-2024 de fecha 01 de agosto de 2024, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
1	Rótulo de identificación	1.00	Unidad	3,167.43	3,167.43
2	Excavación, corte, carga de material de desperdicio para cajuela	254.00	m3	184.28	46,807.12
3	Base 0.10m de espesor	1,270.00	m2	124.20	157,734.00
4	Empedrado	635.00	m2	316.64	201,066.40
5	Carrilera 0.15m de espesor 3000 psi	381.00	m2	376.85	143,579.85
6	Corte y sello elastomero	508.00	ml	68.18	34,635.44
7	Rampa	8.00	ml	384.08	3,072.64
8	Cuneta en L	508.00	ml	224.64	114,117.12
9	Limpieza final	1.00	Unidad	1,620.00	1,620.00
	TOTAL				705,800.00

Fuente: Contrato Administrativo No. 11-2024.

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: inicio de la calle Latitud Norte 14°36´20.10" y Longitud Oeste 89°49´09.72", fin de la calle Latitud Norte 14°36´26.82" y Longitud Oeste 89°49´13.98".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
1	Rótulo de identificación	1.00	Unidad	3,167.43	1.00	3,167.43
4	Empedrado	635.00	m2	316.64	635.00	201,066.40
5	Carrilera 0.15m de espesor 3000 psi	381.00	m2	376.85	381.00	143,579.85
6	Corte y sello elastómero	508.00	ml	68.18	508.00	34,635.44
7	Rampa	8.00	ml	384.08	8.00	3,072.64
8	Cuneta en L	508.00	ml	224.64	508.00	114,117.12
	TOTAL					499,638.88

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas y al contrato.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
2	Excavación, corte, carga de material de desperdicio para cajuela	254.00	m3	46,807.12
3	Base 0.10m de espesor	1,270.00	m2	157,734.00
9	Limpieza final	1.00	Unidad	1,620.00
TOTAL				206,161.12

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de 06 meses; con fecha de finalización 21 de febrero de 2025. Según acta de inicio No. 06-2024 de fecha 23 de agosto de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la finalización de la obra el 04 de diciembre de 2024, por lo que sí se cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados el arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 4962. El último informe de supervisión de fecha 08 de diciembre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Laboratorio del suelo de la subrasante: Proctor, CBR, análisis granulométrico, límites de Atterberg, de fecha 10 de agosto de 2024. Laboratorios de suelos a la base: Proctor, CBR, Límites de Atterberg y análisis Granulométrico todos de fecha 12 de septiembre de 2024, diseño de mezcla de fecha 12 de septiembre de 2024. Resultados de las pruebas de laboratorio realizadas de la resistencia del concreto de: Carrileras, de fecha 20 de septiembre de 2024, cuneta L de fecha 25 de septiembre de 2024, empedrado de fecha 18 de octubre de 2024 y rampa de fecha 23 de octubre de 2024; Todos los ensayos fueron realizados por la empresa INGEOTEST, con el aval de Álvaro Benjamín Pereira Mejía, Ingeniero Civil colegiado No. 19314, Jefe de sección de mecánica de suelos; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 007-2024/DCN/DDJALAPA/BAOG/memc de fecha 4 de enero de 2024, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 1015246 de fecha 2 de agosto de 2024; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 1015245 de fecha 2 de agosto de 2024, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora Electrónica de obra No. 2136/08/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 22 de agosto de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 11 de noviembre de 2024, aprobado por el arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 4962, según acta No. 152-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, tiene un avance físico del 60%.

Informe pormenorizado de fecha 11 de diciembre de 2024, elaborado por el arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 4962. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 1033825 de fecha 04 de diciembre de 2024 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 1033826 de fecha 04 de diciembre de 2024, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. Acta de Recepción No. 01-2025 de fecha 08 de enero de 2025, el Acta de Liquidación se encuentra en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal. Debido al incumplimiento de publicar documentos en el portal de transparencia, se notificó y discutió el hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.1 Falta de publicación en Guatecompras.

Avance financiero según reporte de fecha 31 de enero de 2025, emitido por el licenciado Ricardo Antonio Flores Alvarado, director administrativo financiero municipal, es del 60%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del Contrato Administrativo No. 11-2024. Al momento de la verificación física la obra se encontraba finalizada y en funcionamiento.

4. Mejoramiento camino rural aldea La Pastoria San Pedro Pinula, Jalapa

Contrato Administrativo doce guion dos mil veinticuatro (No. 12-2024), de fecha 6 de junio de 2024, con un monto de Q805,000.00, suscrito entre José Roberto Ramírez Guerra, Alcalde Municipal y Byron Amilcar Orozco Fuentes, Propietario y



representante legal de la empresa individual de nombre comercial CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, con un plazo contractual de 04 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 64063 del libro de Inscripciones, registro 13571 del libro de Proveedores de fecha 19 de febrero de 2024, con la especialidad 4298 Adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 23449187 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código No. 313739.

La verificación física a la obra se realizó el 19 de febrero de 2025, con acompañamiento de Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, supervisor de obras municipales, arquitecto, colegiado No. 4962 y Cesar Fernando Grijalva Galicia, director municipal de planificación, quienes indicaron la ubicación y extensión de la obra.

Según el Contrato Administrativo No. 12-2024 y los planos, la obra consiste en la construcción de una calle empedrada correspondiente a 725 metros cuadrados, 306 metros lineales de carrileras, 400 metros lineales de cuneta en L, 457.61 metros lineales de corte y sello elastómero y 42 metros lineales de rampa.

Los planos constructivos presentados por la municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa son los siguientes: 1. Ubicación y localización, 2. Curvas de nivel, 3. Planta y perfil General, 4. Detalles de carretera, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Luis David Junior Cetino Marroquín, colegiado No. 21475.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Luis David Junior Cetino Marroquín, colegiado No. 21475.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Byron Amílcar Orozco Fuentes, Propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 12-2024 de fecha 01 de agosto de 2024, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
-----	-------------	---------------------	--------	----------------------	------------------



1	Rótulo de identificación	1.00	Unidad	3,643.00	3,643.00
2	Trazo y estaqueado	1,200.00	m2	12.37	14,844.00
3	Replanteo topográfico	1.00	Unidad	13,524.00	13,524.00
4	Sub excavación (corte de material inadecuado)	305.37	m3	90.00	27,483.30
5	Relleno con material de préstamo	211.41	m3	160.00	33,825.60
6	Corte de cajuela c=0.30 m	360.00	m3	80.00	28,800.00
7	Acarreo de material proveniente de la excavación no clasificada	360.00	m3	100.00	36,000.00
8	Reacondicionamiento de subrasante	1,200.00	m2	35.00	42,000.00
9	Tendido y compactación de capa base t=0.15m	180.00	m3	200.00	36,000.00
10	Carrilera de concreto hidráulico de 4000 psi e=0.15m	306.00	m2	470.00	143,820.00
11	Empedrado	725.00	m2	360.00	261,000.00
12	Corte y sello elastómero	457.71	ml	35.00	16,019.85
13	Cuneta en L	400.00	ml	300.00	120,000.00
14	Rampa	42.00	m2	470.00	19,740.00
15	Limpieza final	1.00	Unidad	8,300.25	8,300.25
TOTAL					805,000.00

Fuente: Contrato Administrativo No. 12-2024.

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: inicio Latitud Norte 14°37'47.52" y Longitud Oeste 89°54'14.40", final Latitud Norte 14°37'41.88" y Longitud Oeste 89°54'11.28".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
1	Rótulo de identificación	1.00	Unidad	3,643.00	1.00	3,643.00
10	Carrilera de concreto hidráulico de 4000 psi e=0.15m	306.00	m2	470.00	306.00	143,820.00
11	Empedrado	725.00	m2	360.00	725.00	261,000.00
12	Corte y sello elastómero	457.71	ml	35.00	457.71	16,019.85
13	Cuneta en L	400.00	ml	300.00	400.00	120,000.00
14	Rampa	42.00	m2	470.00	42.00	19,740.00
TOTAL						564,222.85

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas y al contrato.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
2	Trazo y estaqueado	1,200.00	m2	14,844.00
3	Replanteo topográfico	1.00	Unidad	13,524.00
4	Sub excavación (corte de material inadecuado)	305.37	m3	27,483.30
5	Relleno con material de préstamo	211.41	m3	33,825.60
6	Corte de cajuela c=0.30 m	360.00	m3	28,800.00
7	Acarreo de material proveniente de la excavación no clasificada	360.00	m3	36,000.00
8	Reacondicionamiento de subrasante	1,200.00	m2	42,000.00
9	Tendido y compactación de capa base t=0.15m	180.00	m3	36,000.00
15	Limpieza final	1.00	Unidad	8,300.25
TOTAL				240,777.15

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de 04 meses; con fecha de finalización el día 26 de diciembre de 2024. Según acta de inicio No. 07-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 11 de noviembre de 2024, por lo que sí se cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, Supervisor de Obras, colegiado No. 4962. El último informe de supervisión de fecha 11 de noviembre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los laboratorios de suelos a la base: Proctor, CBR, Límites de Atterberg y Granulometría todos de fecha 27 de agosto de 2024, Densidad de campo de fechas 5 de septiembre de 2024 y 17 de septiembre de 2024. Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas de la resistencia del concreto de: Carrileras, de fecha 4 de octubre de 2024, cuneta L de fecha 14 de octubre de 2024, empedrado de fecha 17 de octubre de 2024 y rampa de fecha 4 de noviembre de 2024; Todas las pruebas las realizó la empresa ICSA, con el aval de José Daniel López Hernández, Ingeniero Civil colegiado No. 9717, supervisor; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 323-2023/DCN/DDJALAPA/BAOG/memc de fecha 6 de noviembre de 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 1015452 de fecha 6 de agosto de 2024; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 1015451 de fecha 6 de agosto de 2024, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora Electrónica de obra No. 2191/08/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 23 de agosto de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 11 de noviembre de 2024, aprobado por el arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, Supervisor de Obras, colegiado No. 4962, según acta No. 18-2025 de fecha 17 de enero de 2025, tiene un avance físico del 100%.

Avance financiero según reporte de fecha 31 de enero de 2025, emitido por el licenciado Ricardo Antonio Flores Alvarado, director administrativo financiero municipal, es del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 11 de noviembre de 2024, elaborado por el arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, Supervisor de Obras, colegiado No. 4962. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 1032216 de fecha 11 de noviembre de 2024 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 1032217 de fecha 11 de noviembre de 2024, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. Acta de Recepción No. 03-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Liquidación se encuentra en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal. Debido al incumplimiento de publicar documentos en el portal de transparencia, se notificó y discutió el hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.1 Falta de publicación en Guatecompras.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del Contrato Administrativo No. Al momento de la verificación física la obra estaba en funcionamiento.



5. Construcción centro comunitario de salud caserío El Sesteadero San Pedro Pinula Jalapa

Contrato Administrativo Número diecisiete guion dos mil veinticuatro (No. 17-2024), de fecha 12 de septiembre de 2024, con un monto de Q705,800.00, suscrito entre José Roberto Ramírez Guerra, Alcalde Municipal y José Mariano Sandoval Polanco, Propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial ICON, con un plazo contractual de 07 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 39880 del libro de Inscripciones, registro 11945 del libro de Proveedores de fecha 12 de enero de 2024, con la especialidad 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 23814756 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código No. 313630.

La verificación física a la obra se realizó el 20 de febrero de 2025, con acompañamiento de Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, supervisor de obras municipales, arquitecto, colegiado No. 4962 y Cesar Fernando Grijalva Galicia director municipal de planificación, quienes indicaron la ubicación y extensión de las obras.

Según el Contrato Administrativo No. 17-2024 y los planos, la obra consiste en la construcción de un centro de salud de 104 metros cuadrados de mampostería y losa prefabricada de concreto, el cual consta de sala de espera, área de recepción, baño, consultorio y farmacia.

Los planos constructivos presentados por la municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa son los siguientes: 1. Localización, 2. Ubicación, 3. Plano de arquitectura y muro perimetral, 4. Planta de acabados, secciones, detalles de ventanas, 5. Planta de cimentación, losa prefabricada y BAP, 6. Planta instalaciones eléctricas, 7. Planta instalaciones hidráulicas, 8. Planta ubicación de rótulos, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Erick Felipe Colocho Mack, colegiado No. 10746.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Erick Felipe Colocho Mack, colegiado No. 10746.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el José Mariano Sandoval Polanco, Propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial ICON.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 17-2024 de fecha 12



de septiembre de 2024, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
1.00	Trazo y nivelación	118.00	M2	22.89	2,701.02
2.00	Rótulo de identificación	1.00	UNIDAD	2,559.28	2,559.28
3.00	Zapata z-1	12.00	UNIDAD	560.33	6,723.96
4.00	Cimiento corrido	52.00	ML	331.53	17,239.56
5.00	Muro de cimentación	41.00	M2	463.27	18,994.07
6.00	Columna c-1	12.00	UNIDAD	1,223.91	14,686.92
7.00	Columna c-2	7.00	UNIDAD	1,014.90	7,104.30
8.00	Columna c-3	18.00	UNIDAD	844.32	15,197.76
9.00	Solera humedad	52.00	ML	415.40	21,600.80
10.00	Solera intermedia	36.00	ML	357.43	12,867.48
11.00	Solera de corona	52.00	ML	390.29	20,295.08
12.00	Viga v-1	7.00	ML	233.74	1,636.18
13.00	Levantado de muro	99.00	M2	409.05	40,495.95
14.00	Monocapa en muros	270.00	M2	157.82	42,611.40
15.00	Pintura satinada anti- bacterial en muros	270.00	M2	36.45	9,841.50
16.00	Mueble fijo (mf-03) de block y concreto	1.00	UNIDAD	3,519.45	3,519.45
17.00	Techo de losa prefabricada + fundición de concreto	118.00	M2	695.45	82,063.10
18.00	Fabricación de pañuelos e impermeabilización de losa	118.00	M2	186.34	21,988.12
19.01	Lámpara fluorescente de doble tubo 40 watts	9.00	UNIDAD	821.21	7,390.89
19.02	Reflector doble tipo spot- light	2.00	UNIDAD	854.55	1,709.10
19.03	Suministro e instalación de interruptores	1.00	UNIDAD	803.93	803.93
19.04	Suministro e instalación de tomacorrientes	11.00	UNIDAD	191.03	2,101.33
19.05	Suministro e instalación de tablero con 12 polos	1.00	UNIDAD	2,261.25	2,261.25
19.06	Suministro e instalación de sistema de tierra física	1.00	UNIDAD	897.75	897.75
20.01	Suministro e instalación de tubería + accesorios PVC	1.00	UNIDAD	4,525.88	4,525.88
20.02	Suministro e instalación de inodoros	1.00	UNIDAD	1,161.00	1,161.00
20.03	Caja de registro de concreto armado	4.00	UNIDAD	675.00	2,700.00
20.04	Suministro e instalación de tinaco	1.00	UNIDAD	4,920.75	4,920.75
20.05	Suministro e instalación de lavamanos + pedestal	2.00	UNIDAD	1,107.00	2,214.00
20.06	Fosa séptica + pozo de absorción	1.00	UNIDAD	13,791.60	13,791.60
21.00	Base tipo contrapeso espesor 0.10m	98.30	M2	81.00	7,962.30



22.00	Suministro y colocación de piso de granito	95.00	M2	379.43	36,045.85
23.00	Suministro y colocación de piso antideslizante	3.00	M2	361.80	1,085.40
24.00	Suministro y colocación de porcelanito blanco	6.50	M2	540.00	3,510.00
25.00	Fundición de banqueteta	48.00	M2	280.26	13,452.48
26.00	Puertas p-1	3.00	UNIDAD	4,522.50	13,567.50
27.00	Puertas p-2	1.00	UNIDAD	6,075.00	6,075.00
28.00	Suministro e instalación de ventanas de PVC	12.15	M2	945.00	11,481.75
29.00	Suministro e instalación de balcones de metal	12.15	M2	810.00	9,841.50
30.00	Equipamiento	1.00	UNIDAD	11,772.00	11,772.00
31.01	Zapatas z-1 muro perimetral	11.00	UNIDAD	489.92	5,389.12
31.02	Cimiento corrido muro perimetral	57.00	ML	461.30	26,294.10
31.03	Muro de cimentación m. perimetral	45.00	M2	416.88	18,759.60
31.04	Solera de humedad muro perimetral	53.00	ML	374.76	19,862.28
31.05	Columna tipo c-1 muro perimetral	38.00	ML	491.40	18,673.20
31.06	Columna tipo c-2 muro perimetral	60.00	ML	370.71	22,242.60
31.07	Levantado de muro de block perimetral	107.00	M2	429.64	45,971.48
31.08	Solera intermedia muro perimetral	50.00	ML	385.70	19,285.00
31.09	Solera corona muro perimetral	50.00	ML	372.33	18,616.50
31.10	Portón de ingreso	1.00	UNIDAD	9,308.93	9,308.93
	TOTAL				705,800.00

Fuente: Contrato Administrativo No. 17-2024.

En la fecha de la visita de campo, en el mes de febrero de 2025, el valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 14°45´25.26" y Longitud Oeste 89°55´06.84".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
2.00	Rótulo de identificación	1.00	Unidad	2,559.28	1.00	2,559.28
6.00	Columna c-1	12.00	Unidad	1,223.91	12.00	14,686.92
7.00	Columna c-2	7.00	Unidad	1,014.90	7.00	7,104.30
8.00	Columna c-3	18.00	Unidad	844.32	18.00	15,197.76
10.00	Solera intermedia	36.00	ML	357.43	36.00	12,867.48
11.00	Solera de corona	52.00	ML	390.29	52.00	20,295.08
12.00	Viga v-1	7.00	ML	233.74	7.00	1,636.18
13.00	Levantado de muro	99.00	M2	409.05	99.00	40,495.95
17.00	Techo de losa prefabricada + fundición de concreto	118.00	M2	695.45	118.00	82,063.10
31.05	Columna tipo c-1 muro perimetral	38.00	ML	491.40	38.00	18,673.20

31.06	Columna tipo c-2 muro perimetral	60.00	ML	370.71	60.00	22,242.60
31.07	Levantado de muro de block perimetral	107.00	M2	429.64	107.00	45,971.48
31.08	Solera intermedia muro perimetral	50.00	ML	385.70	50.00	19,285.00
31.09	Solera corona muro perimetral	50.00	ML	372.33	50.00	18,616.50
	TOTAL					321,694.83

Fuente: Contrato Administrativo No. 17-2024.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas y al contrato.

CUADRO No. 3

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1.00	Trazo y nivelación	118.00	M2	2,701.02
3.00	Zapata z-1	12.00	Unidad	6,723.96
4.00	Cimiento corrido	52.00	ML	17,239.56
5.00	Muro de cimentación	41.00	M2	18,994.07
9.00	Solera humedad	52.00	ML	21,600.80
31.01	Zapatas z-1 muro perimetral	11.00	Unidad	5,389.12
31.02	Cimiento corrido muro perimetral	57.00	ML	26,294.10
31.03	Muro de cimentación m. perimetral	45.00	M2	18,759.60
31.04	Solera de humedad muro perimetral	53.00	ML	19,862.28
	TOTAL			137,564.51

Fuente: Elaboración propia con base del Contrato Administrativo No. 17-2024.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

CUADRO No. 4

RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente ejecutar	Monto total pendiente ejecutar Q
14.00	Monocapa en muros	270.00	M2	157.82	0.00	270.00	42,611.40
15.00	Pintura satinada anti-bacterial en muros	270.00	M2	36.45	0.00	270.00	9,841.50
16.00	Mueble fijo (mf-03) de block y concreto	1.00	Unidad	3,519.45	0.00	1.00	3,519.45
18.00	Fabricación de pañuelos e impermeabilización de losa	118.00	M2	186.34	0.00	118.00	21,988.12
19.01	Lámpara fluorescente de doble tubo 40 watts	9.00	Unidad	821.21	0.00	9.00	7,390.89
19.02	Reflector doble tipo spot- light	2.00	Unidad	854.55	0.00	2.00	1,709.10

19.03	Suministro e instalación de interruptores	1.00	Unidad	803.93	0.00	1.00	803.93
19.04	Suministro e instalación de tomacorrientes	11.00	Unidad	191.03	0.00	11.00	2,101.33
19.05	Suministro e instalación de tablero con 12 polos	1.00	Unidad	2,261.25	0.00	1.00	2,261.25
19.06	Suministro e instalación de sistema de tierra física	1.00	Unidad	897.75	0.00	1.00	897.75
20.01	Suministro e instalación de tubería + accesorios PVC	1.00	Unidad	4,525.88	0.00	1.00	4,525.88
20.02	Suministro e instalación de inodoros	1.00	Unidad	1,161.00	0.00	1.00	1,161.00
20.03	Caja de registro de concreto armado	4.00	Unidad	675.00	0.00	4.00	2,700.00
20.04	Suministro e instalación de tinaco	1.00	Unidad	4,920.75	0.00	1.00	4,920.75
20.05	Suministro e instalación de lavamanos + pedestal	2.00	Unidad	1,107.00	0.00	2.00	2,214.00
20.06	Fosa séptica + pozo de absorción	1.00	Unidad	13,791.60	0.00	1.00	13,791.60
21.00	Base tipo contrapeso espesor 0.10m	98.30	M2	81.00	0.00	98.30	7,962.30
22.00	Suministro y colocación de piso de granito	95.00	M2	379.43	0.00	95.00	36,045.85
23.00	Suministro y colocación de piso antideslizante	3.00	M2	361.80	0.00	3.00	1,085.40
24.00	Suministro y colocación de porcelanito blanco	6.50	M2	540.00	0.00	6.50	3,510.00
25.00	Fundición de banquetas	48.00	M2	280.26	0.00	48.00	13,452.48
26.00	Puertas p-1	3.00	Unidad	4,522.50	0.00	3.00	13,567.50
27.00	Puertas p-2	1.00	Unidad	6,075.00	0.00	1.00	6,075.00
28.00	Suministro e instalación de ventanas de PVC	12.15	M2	945.00	0.00	12.15	11,481.75
29.00	Suministro e instalación de balcones de metal	12.15	M2	810.00	0.00	12.15	9,841.50
30.00	Equipamiento	1.00	Unidad	11,772.00	0.00	1.00	11,772.00
31.10	Portón de ingreso	1.00	UNIDAD	9,308.93	0.00	1.00	9,308.93
	TOTAL						246,540.66

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

El plazo contractual fue de 07 meses; con fecha de finalización el día 26 de abril de 2025. Según acta de inicio No. 12-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, los trabajos se iniciaron el día de su suscripción. Se notificó los oficios de prevención



Nos. DAS-11-0062-2024-SAP-04 y DAS-11-0062-2024-SAP-04, ambos de fecha 12 de marzo de 2024, para que la entidad le dé el seguimiento correspondiente al finalizar la obra.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 4962. El último informe de supervisión de fecha 11 de diciembre de 2024, indica que la obra tiene un avance físico de 60%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas de la resistencia del concreto de: Losa, de fecha 11 de febrero de 2025, torta de concreto para pisos, de fecha 23 de enero de 2025, banqueta de fecha 25 de enero de 2025; Ensayo de compresión triaxial, cálculo del valor soporte, parámetros de corte, ensayo de infiltración y permeabilidad, todos de fecha 10 de agosto de 2024, todos emitidos por la empresa INGEOTEST, con el aval del Ingeniero Civil Álvaro Benjamín Pereira Mejía, Jefe de Sección de Mecánica de suelos, colegiado 19314; resistencia del block, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por LA ROCA, con el aval de Evelyn Morales, Control de calidad; vigueta y bovedilla, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por PRECON, con el aval de Eduardo Oliva, Laboratorista de Control de Calidad; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificado de calidad de: la tubería PVC 1/2", tubería PVC 2", tubería PVC 3 ", tubería PVC 4"; de fechas 3 y 4 de diciembre de 2023, emitido por la empresa GERFOR, con el aval de Antonio Aguilar, Inspector de Calidad. No se presentó los certificados de calidad de los materiales siguientes: cemento, arena, piedrín, acero; los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El diseño del proyecto y el estudio hidráulico lo realizó el ingeniero civil Jimmy Wilson Lux Casasola, colegiado No. 9604, y el estudio de suelos se encuentra avalado por el ingeniero civil Mauricio Leonel Ramírez Guzmán, colegiado No. 12296.

Resolución ambiental No. 059-2024/DCN/DDJALAPA/BAOG/memc de fecha 26 de marzo de 2024, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 1021903 de fecha 18 de septiembre de 2024; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 1021902 de fecha 18 de septiembre de 2024, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. 3005/09/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 25 de septiembre de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.



Última estimación de fecha 05 de diciembre de 2024, aprobado por el arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, Supervisor de Obras, colegiado No. 4962, según Resolución de Alcaldía Municipal No. 17-2025 de fecha 16 de enero de 2025, tiene un avance físico del 60%.

Avance financiero según reporte de fecha 31 de enero de 2025, emitido por el licenciado Ricardo Antonio Flores Alvarado, director administrativo financiero municipal, es del 60%.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 65.07% del Contrato Administrativo No. 17-2024. Al momento de la verificación física la obra se encontraba en ejecución, razón por la cual se notificó los oficios de prevención Nos. DAS-11-0062-2024-SAP-04 y DAS-11-0062-2024-SAP-05, ambos de fecha 12 de marzo de 2025, en las cuales se les debe dar los seguimientos siguientes: Que la obra sea finalizada en el plazo contractual o bien velar por el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado. Que se cumpla la ejecución de las cantidades contratadas. Que los documentos técnicos de respaldo y los documentos de respaldo, estén ordenados y conformados en los respectivos expedientes, así también sean publicados en los portales de transparencia gubernamental GUATECOMPRAS Y SEGEPLAN.

Limitaciones al alcance

Durante la verificación física se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, los que se encuentran detallados en los cuadros de renglones no susceptibles de medición, por lo que se utilizó como referencia las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de las obras, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General



Se fiscalizó una muestra de obras ejecutadas por la Municipalidad de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa, según nombramiento No. DAS-11-0062-2024 de fecha 05 de agosto de 2024.

Específicos

- Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.
- Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de transparencia gubernamental correspondientes.
- Verificar la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.
- Verificar el avance físico de las obras.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-11-0062-2024-SAP-01	23/01/2025	1.1.2 Estructura de Control Interno	Socializar deficiencias en la fiscalización de obras de años anteriores, relacionados a Deficiente Control Interno.	Atendida
2	DAS-11-0062-2024-SAP-01	23/01/2025	1.1.4 Definir procesos de supervisión	Socializar deficiencias en la fiscalización de obras de años anteriores, relacionados a Deficiente Supervisión.	Atendida

3	DAS-11-0062-2024-SAP-02	23/01/2025	4.2 Documentos de respaldo	Socializar deficiencias en fiscalización de obras en años anteriores referente a falta de documentos de respaldo para la documentación de los proyectos.	Atendida
4	DAS-11-0062-2024-SAP-02	23/01/2025	4.3 Archivo	Socializar deficiencias en fiscalización de obras en años anteriores referente a falta de documentos de respaldo para la documentación de los proyectos.	Atendida
5	DAS-11-0062-2024-SAP-03	23/01/2025	11.2 Normativa interna	Socializar deficiencias en fiscalización de obras en años anteriores referente a deficiente planificación.	Atendida
6	DAS-11-0062-2024-SAP-04	12/03/2025	1.1.4 Definir procesos de supervisión	Seguimiento al cumplimiento de los plazos contractuales y renglones de trabajo.	Atendida
7	DAS-11-0062-2024-SAP-05	12/03/2025	4.2 Documentos de respaldo	Verificar que al concluirse las obras, los documentos de respaldo, estén ordenados y conformados en los respectivos expedientes, así también sean publicados en los portales de transparencia.	Atendida

Fuente: Con base en los oficios de prevención enviados a la entidad

Se formuló un total de siete (7) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

La municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa ejecutó obras y/o realizó pagos en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

1. Ampliación sistema de agua potable red de distribución caserío La Laguna El Pinalon San Pedro Pinula, Jalapa



Contrato Administrativo Número treinta y ocho guion dos mil veintitrés (No. 38-2023), de fecha 8 de noviembre de 2023, con un monto de Q1,005,900.00, suscrito entre José Roberto Ramírez Guerra, Alcalde Municipal y José Mariano Sandoval Polanco, Propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial ICON, con un plazo contractual de 06 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 39880 del libro de Inscripciones, registro 11945 del libro de Proveedores de fecha 9 de mayo de 2023, con la especialidad 4224 Sistema de captación, conducción y distribución de agua. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 21006660 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código No. 295305

Al revisar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que al 31 de diciembre de 2024, no se cumplió con publicar los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción -COST-, siguientes:

- a) El contrato del Supervisor de obras correspondiente al año 2024.
- b) El Acta de liquidación No. 04-2024 de fecha 05 de marzo de 2024.
- c) Los planos del tanque de distribución.

2. Mejoramiento cancha polideportiva (Estadio Municipal) San Pedro Pinula, Jalapa

Contrato Administrativo Número cero cuatro guion dos mil veinticuatro (No. 04-2024), de fecha 15 de mayo de 2024, con un monto de Q3,363,000.00, suscrito entre José Roberto Ramírez Guerra, Alcalde Municipal y José Manuel López Pérez, Propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial CONSTRUCTORA COLMENA, con un plazo contractual de 5 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 62692 del libro de Inscripciones, registro 13047 del libro de Proveedores de fecha 9 de febrero de 2024, con la especialidad 4101 Construcción de edificios, 4295 Construcción de instalaciones deportivas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 22561064 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código No. 331373.

Al revisar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que al 31 de diciembre de 2024, no se cumplió con publicar los indicadores de divulgación de la Iniciativa de



Transparencia en el Sector de la Construcción -COST-, siguientes:

- a) El informe de supervisión de fecha 27 de diciembre de 2024, con un avance físico del 74%.
- b) Endosos de las fianzas de anticipo No. 995315 y de cumplimiento No. 995314, ambas de fecha 15 de mayo de 2024, ya que la obra tuvo una ampliación del plazo contractual y documentos de cambio.

3. Mejoramiento camino rural aldea Los Corralitos San Pedro Pinula, Jalapa

Contrato Administrativo Número once guion dos mil veinticuatro (No. 11-2024), de fecha 01 de agosto de 2024, con un monto de Q705,800.00, suscrito entre José Roberto Ramírez Guerra, Alcalde Municipal y José Mariano Sandoval Polanco, Propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial ICON, con un plazo contractual de 06 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 3988 del libro de Inscripciones, registro 11945 del libro de Proveedores de fecha 12 de enero de 2024, con la especialidad 4211 Carreteras pavimentadas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 23479965 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código No. 313629.

Al revisar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que al 31 de diciembre de 2024, no se cumplió con publicar los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción -COST-, siguientes:

- a) El contrato del Supervisor de obras correspondiente al año 2024.
- b) Las fianzas de Saldo Deudores No. 1033826 y Conservación de Obra No. 1033825, ambas de fecha 04 de diciembre de 2024.

4. Mejoramiento camino rural aldea La Pastoria San Pedro Pinula, Jalapa

Contrato Administrativo Número doce guion dos mil veinticuatro (No. 12-2024) de fecha 01 de agosto de 2024, con un monto de Q805,000.00, suscrito entre José Roberto Ramírez Guerra, Alcalde Municipal y Byron Amilcar Orozco Fuentes, propietario y representante legal de la empresa individual de nombre comercial CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, con un plazo contractual de 04 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 64063 del libro de Inscripciones, registro 13571



del libro de Proveedores de fecha 19 de febrero de 2024, con la especialidad 4298 Adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 23449187 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código No. 313739.

Al revisar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que al 31 de diciembre de 2024, no se cumplió con publicar los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción -COST-, siguiente:

El contrato del Supervisor de obras correspondiente al año 2024.

Criterio

Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 96* Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución ...".

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo: 4 Bis. Sistemas de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece:

El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento.

El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas.

El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas,



aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS.

Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas.

Es obligatorio el uso de formularios electrónicos en todos los procesos de adquisición pública.

Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada.

El sistema GUATECOMPRAS permitirá acceder a otros registros y sistemas relacionados con las adquisiciones públicas.

El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley.

Artículo 4 ter. Transparencia de obra. En el caso de obra física, debe respetarse y cumplirse todos los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés), para incrementar la transparencia y rendición de cuentas en el sector de la construcción de obras públicas, por medio de la divulgación de información clave, que permita la adopción de procedimientos y buenas prácticas internacionales, para ejercer un control más eficiente en las contrataciones y ejecuciones de obra pública.

El reglamento de esta Ley establecerá las condiciones relacionadas con esta materia.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 4. Sistemas de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “En cumplimiento del Artículo 4 Bis y 54 de la Ley, la Dirección General de Adquisiciones del Estado deberá emitir y actualizar constantemente las normas de uso aplicables al Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado



GUATECOMPRAS, incluyendo la normativa aplicable para el uso de formularios electrónicos, módulos específicos, mecanismos y procedimientos que dicho Sistema deba desarrollar para dar cumplimiento a la Ley."

ARTÍCULO 4 BIS.* Transparencia de obra. "Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4 Ter de la Ley, se deberá registrar en el sistema GUATECOMPRAS, los indicadores emitidos por la Iniciativa de la Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés); dichos indicadores podrán ser modificados o actualizados mediante la resolución que para el efecto emita la Dirección General de Adquisiciones del Estado, atendiendo a lo que establezca dicha Iniciativa. *Adicionado por el Artículo 3, del Acuerdo Gubernativo Número 172-2017 de fecha 02-08-2017".

ARTÍCULO 69. *Formalidades. Establece: "... Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo.

El sistema GUATECOMPRAS llevará un registro de las fianzas presentadas, así como de las solicitudes de ejecución, ejecución de fianzas y pago de las mismas.

El reglamento establecerá los procedimientos correspondientes a lo establecido en este artículo".

Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 82. Inversión, establece: "... La ejecución y rendición de cuentas contendrá, como mínimo, la ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado; incluyendo la información de metas, indicadores, productos y resultados, los cuales deben estar asociados a las políticas públicas; en el caso de obra física, debe respetarse todos los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST), de la cual Guatemala forma parte, y aquellas iniciativas que contribuyan a la transparencia de la inversión pública".

Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 76. Inversión, establece: "[...] En caso de obra física, debe respetarse todos los indicadores de divulgación de la iniciativa de transparencia -CoST-, de la cual Guatemala forma parte, y aquellas iniciativas que contribuyan a la transparencia de la inversión pública."



Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura. Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la LEY, se debe cumplir con los Indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente:

Información a publicar	Indicador CoST Aplicado	Condiciones de Publicación
"h) Selección de supervisor de la obra (si hubo proceso de contratación identificar el NOG del proceso. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST).	11. Proceso de ofertas de supervisión 12. Nombre del consultor principal de la supervisión	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera".
"i) Contrato o nombramiento de supervisor (si hubo proceso de contratación identificar el NOG. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST).	16. Precio del contrato de supervisión 17. Trabajos y alcance de la supervisión. 18. Programa de trabajo de la supervisión	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, el documento que designe al supervisor para esta obra, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión de dicho documento".
"l) Contratos modificatorios de la supervisión (cuando sea aplicable) (si hubo proceso de contratación, la documentación que corresponde. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos al Manual de Divulgación de Indicadores CoST).	23. Cambios significativos al precio del contrato de supervisión, el programa, su alcance y su justificación.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora y/o contratante debe asegurarse que el contrato, con su respectiva aprobación se publiquen en el Sistema GUATECOMPRAS, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de la aprobación del mismo".
"t) Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición).	29. Alcance real de la obra 30. Programa actualizado	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo".
"v) Informes de Supervisión.	31. Reportes de evaluaciones y auditoría realizadas al proyecto	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como mínimo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo, independientemente del avance físico de la obra y sin excepción al finalizar los trabajos en campo".

Causa

El Director Municipal de Planificación no ha dado seguimiento para que los responsables de realizar las publicaciones, cumplan con indicadores de



divulgación de la iniciativa de transparencia en infraestructura, en los plazos establecidos.

Efecto

Falta de información pública en los portales de transparencia del Estado, al no publicar la documentación de carácter público.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe instruir por escrito al Director Municipal de Planificación y a los responsables de publicar en los portales de transparencia en los plazos establecidos, los documentos generados durante el proceso de ejecución de las obras.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio sin número de fecha 11 de abril de 2025, el Director Municipal de Planificación, señor Cesar Fernando Grijalva Galicia, manifiesta lo siguiente:

"... En respuesta a su oficio de notificación No. 01 REF DAS-11-0062-2024 de fecha 07 de abril de 2025 donde existe 1 posible hallazgo (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables de auditoría de Obra Pública, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, Falta de publicación en Guatecompras de las obras; 1. Ampliación sistema de agua potable red de distribución caserío La Laguna El Pinalon San Pedro Pinula, Jalapa, 2. Mejoramiento cancha polideportiva (Estadio Municipal) San Pedro Pinula, Jalapa, 3. Mejoramiento camino rural aldea Los Corralitos San Pedro Pinula, Jalapa y 4. Mejoramiento camino rural aldea La Pastoria San Pedro Pinula, Jalapa. Por lo que se supervisó al personal encargado para poder dar cumplimiento a los proyectos arriba descritos. Agradeciendo siempre las oportunas observaciones para poder mejorar en cada uno de los procesos administrativos y de obra física lo que hace que podamos manejar una buena administración municipal. Se adjuntan las pruebas del Sistema de Guatecompras para poder ser tomadas en consideración ...".

Mediante Oficio sin número de fecha 11 de abril de 2025, el Encargado de Guatecompras, señor Carlos Ernesto España Figueroa, manifiesta lo siguiente:

"... En respuesta a su oficio de notificación No.02 REF DAS-11-0062-2024 de fecha 07 de abril de 2025 donde existe 1 posible hallazgo (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables de auditoría de Obra Pública, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, Falta de publicación en Guatecompras de las obras; 1. Ampliación sistema de agua potable red de distribución caserío La Laguna El Pinalon San Pedro Pinula, Jalapa, 2. Mejoramiento cancha polideportiva (Estadio Municipal) San Pedro Pinula, Jalapa,



3. Mejoramiento camino rural aldea Los Corralitos San Pedro Pinula, Jalapa y 4. Mejoramiento camino rural aldea La Pastoria San Pedro Pinula, Jalapa. Por lo que se publicaron los documentos solicitados para dar cumplimiento a los proyectos arriba descritos. Agradeciendo siempre las oportunas observaciones para poder mejorar en cada uno de los procesos administrativos y de obra física lo que hace que podamos manejar una buena administración municipal. Se adjuntan las pruebas del Sistema de Guatecompras para poder ser tomadas en consideración ...".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor César Fernando Grijalva Galicia, Director Municipal de Planificación y al señor Carlos Ernesto España Figueroa, Encargado de Sistema de Guatecompras, quienes debido a que los argumentos expuestos y las pruebas presentadas no aportan evidencia suficiente para se les exima de responsabilidades de las deficiencias descritas en el apartado condición del hallazgo, corroborando nuevamente que en el portal de Guatecompras no se publicó la documentación indicada en la Condición, siendo las siguientes:

1. Ampliación Sistema de Agua Potable Red de Distribución Caserío La Laguna El Pinalon San Pedro Pinula, Jalapa:

- a) El contrato del supervisor correspondiente al año 2024, ya que únicamente se encuentra el contrato del supervisor correspondiente al año 2023.
- b) El Acta de liquidación de la obra.
- c) Los planos finales del tanque de distribución.

2. Mejoramiento Cancha Polideportiva (Estadio Municipal) San Pedro Pinula, Jalapa

El endoso de la fianza de cumplimiento con respecto a la ampliación del tiempo contractual.

3. Mejoramiento Camino Rural Aldea Los Corralitos San Pedro Pinula, Jalapa

El contrato del supervisor de obras, arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, correspondiente al año 2024.

4. Mejoramiento Camino Rural Aldea La Pastoria San Pedro Pinula, Jalapa

El contrato del supervisor de obras, arquitecto Juan Pablo Ramón Pérez Ronquillo, correspondiente al año 2024.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CÉSAR FERNANDO GRIJALVA GALICIA	1,175.94
ENCARGADO DE SISTEMA DE GUATECOMPRAS	CARLOS ERNESTO ESPAÑA FIGUEROA	1,175.94
Total		Q. 2,351.88

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se verificó que en el informe de auditoría correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, Nombramiento No. DAS-11-0114-2023 de fecha 28 de junio de 2023, se generó los hallazgos siguientes:

DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1 Falta de documentos de respaldo, en el cual se recomienda: "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación que el Supervisor de Obras verifique que los contratistas entreguen las pruebas de laboratorio y los certificados de calidad de los materiales utilizados en las obras, para que garanticen el cumplimiento de los planos constructivos y especificaciones técnicas".

DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se recomienda; "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal cumpla con los plazos de la Contraloría General de Cuentas para la presentación de documentos".

Hallazgo No. 2 Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas, en el cual se recomienda: "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal cumpla con los plazos de la Contraloría General de Cuentas para la presentación de documentos".

Hallazgo No. 3 Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, en el cual se recomienda; "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al encargado de publicar documentación en Guatecompras que acaten las recomendaciones y publiquen de forma oportuna los documentos".

Se observó falta de seguimiento en publicar documentación en Guatecompras.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE ROBERTO RAMIREZ GUERRA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 31/12/0024
2	MARCO ANTONIO MORÁN ORELLANA	SINDICO I	01/01/2024 - 31/12/0024
3	JUAN MANUEL PORTILLO LÓPEZ	SINDICO II	01/01/2024 - 15/01/2024
4	CESAR JOSE PORTILLO BOLERES	CONCEJAL I	01/01/2024 - 15/01/2024
5	CESLIE YECENIA TOBAR LOPEZ	CONCEJAL II	01/01/2024 - 15/01/2024
6	JOSE RONALDO GODOY CONSTANZA	CONCEJAL III	01/01/2024 - 15/01/2024
7	ESVIN NOE SEGURA Y SEGURA	CONCEJAL IV	01/01/2024 - 15/01/2024
8	ADELINA CANTORAL RECINOS DE QUIJADA	CONCEJAL V	01/01/2024 - 15/01/2024
9	EMERIO GONZALEZ AGUSTIN	SINDICO II	15/01/2024 - 31/12/2024
10	JUAN MANUEL PORTILLO LÓPEZ	CONCEJAL I	15/01/2024 - 31/12/2024
11	JOSE RONALDO GODOY CONSTANZA	CONCEJAL II	15/01/2024 - 31/12/2024
12	JOSE VICTOR LOPEZ ARIAS	CONCEJAL III	15/01/2024 - 31/12/2024
13	MANUEL DE JESUS LOPEZ PEREZ	CONCEJAL IV	15/01/2024 - 31/12/2024
14	ELMAN JOSÉ PORTILLO ORELLANA	CONCEJAL V	15/01/2024 - 31/12/2024
15	MARCO TULIO ALFARO SANDOVAL	CONCEJAL VI	15/01/2024 - 31/12/2024
16	LUIS CARLOS LOPEZ ENAMORADO	CONCEJAL VII	15/01/2024 - 31/12/2024